

CONOZCA SUS DERECHOS

Un recurso para estudiantes, padres y tutores

Bajo la ley de los Estados Unidos cada niño tiene el derecho a asistir a la escuela pública desde jardín de la infancia hasta el grado 12 independientemente de raza, género, religión o estatus migratorio.

Los oficiales escolares son responsables de proveer un ambiente seguro de aprendizaje, sin discriminación, persecución o violencia. Oficiales no tienen autoridad de establecer criterios ni de actuar en formas que le nieguen a un niño el acceso a la educación.



¿Cuáles son mis derechos como estudiante?

Cada estudiante tiene derecho a igualdad de oportunidades educativas en las escuelas públicas sin persecución y a sentirse fuera de peligro mientras que este en las áreas de la escuela. Es importante que los estudiantes entiendan sus derechos para poder protegerse.

Aquí hay unos cuantos derechos generales para los estudiantes:

- Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 te ofrece protección contra ser discriminado debido a raza, género, religión, discapacidad u origen nacional. En 1982, la Corte Suprema afirmó que esta protección se extiende a estudiantes nacidos en el extranjero (caso Plyler v. Doe). Las escuelas públicas no pueden negar a admitir estudiantes que no tengan números de Seguro Social o certificados de nacimiento de los Estados Unidos.
- La Primera Enmienda también le provee a los estudiantes en escuelas públicas el derecho a expresar libremente sus creencias religiosas, incluyendo llevar puesto un velo en la cabeza, un crucifijo o un kipá.
- Tienes el derecho a sentirte a salvo de la intimidación, la persecución o de la violencia cometido por otros estudiantes, maestros u otros empleados escolares. Por ejemplo, ni los estudiantes ni los maestros pueden herirte físicamente, destruir tu propiedad, ni burlarse de ti porque vistes en ropa religiosa o vienes de otro país.
- Si el inglés no es tu idioma primario tienes el derecho a recibir ayuda de tus maestros a través de programas de Inglés Como Segundo Idioma y de servicios proporcionados por parte de tu escuela para hacer el aprendizaje menos difícil.
- Si tienes una discapacidad, la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades te provee el derecho a recibir educación especial o servicios relacionados por parte del distrito escolar.



¿Cuáles son mis derechos como padre o tutor?

Bajo la ley federal, los padres y tutores también tienen ciertos derechos civiles con respecto a la educación de sus hijos. Estos derechos aplican independientemente de la raza, el color, el género, las opiniones religiosas o el estatus migratorio de los hijos o los padres.

Aquí están los derechos básicos que tienen los padres:

- La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar le da a los padres el derecho a examinar los registros escolares de sus hijos. Esto significa que la escuela tiene que permitirte ver el programa de clases, las calificaciones o cualquier información en el archivo escolar de tu hijo.
- A menos que des permiso escrito o lo requiera un tribunal, las escuelas no pueden compartir el registro de tus hijos con nadie. Eso incluye calificaciones, reportes médicos o estatus migratorio.
- Tienes el derecho a recibir las comunicaciones de la escuela de tu hijo en tu idioma primario. Por ejemplo, si tu idioma primario es el español, la escuela debe enviarte las cartas sobre las reuniones entre padres y maestros o sobre los viajes escolares en español.



¿Y si no me siento seguro en la escuela?

Tienes el derecho a sentirte seguro en la escuela. Si no te sientes seguro, considera intentar lo siguiente:

- Siempre cuéntale a tus padres o tutor sobre cualquier cosa que suceda en la escuela que te haga sentir inseguro.
- Si otro estudiante te está persiguiendo o intenta acosarte, infórmale a un maestro.
- Si la persecución o la discriminación proviene de un maestro u otro miembro del personal escolar, díselo al director.
- Si temes informar algun abuso a un maestro o director, considera pedirle ayuda a tu clérigo o líder religioso.



¿Qué debo hacer si violan mis derechos?

Si crees que tus derechos o los de tu hijo han sido violados, por favor consideran las siguientes opciones:

- Lee el manual de la escuela y sigue el proceso de denuncias. La mayoría de las escuelas tienen sus manuales disponibles en la página web de la escuela.
- Hazte tu propio representante. Escribe todo lo que ocurrió y mantengan un registro de testigos. Pídeles a los administradores escolares que tomen las acciones apropiadas. No temas hablar abiertamente por ti o tu hijo. Si temes ser marcado por hablar abiertamente, pídele a un aliado confiable que te ayude a presentar una denuncia. Si eres inmigrante quien necesita servicios legales a bajo costo, considera encontrar una entidad afiliada con CLINIC en cliniclegal.org/directory.
- Denuncia violaciones. Considera denunciar las violaciones al departamento de educación de tu estado, el cual supervisa los distritos escolares. Los Departamentos federales de Educación y Justicia también hacen cumplir las leyes de los derechos civiles contra la discriminación y la persecución en las escuelas sin importar el estatus migratorio. Considera pedirle a esas agencias que investiguen tu denuncia.
- Comunícate con un abogado. Un abogado también puede ayudarte a presentar tu denuncia y a explorar otras acciones legales que podrías tomar.

Recursos adicionales y dónde presentar denuncias

Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de Estados Unidos
www.ed.gov/ocr | 800-421-3481
Presentar denuncias: www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/howto-sp.html

División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de Estados Unidos
www.justice.gov/crt/about/edu | 877 292 3804
Presentar denuncias: www.justice.gov/crt-espanol/Cómo-presentar-una-demanda

Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de Estados Unidos: Carta a los Estimados Colegas sobre el Acoso y el Abuso
www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201504-title-ix-coordinators-sp.pdf

Ley de Educación para Individuos con Discapacidades
www2.ed.gov/espanol/bienvenidos/es/idea.html

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar
www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/for-parents-spanish.pdf

Información cortesía de **Catholic Legal Immigration Network, Inc.** Para más recursos visite cliniclegal.org.

Guía de los derechos de los estudiantes en las escuelas públicas

Acuérdense estudiantes:

1. Las escuelas públicas no pueden negar a admitir estudiantes que no tienen números de Seguro Social o certificados de nacimiento de los Estados Unidos. Cada niño tiene el derecho a asistir a la escuela pública independientemente de estatus migratorio.
2. Usted tiene el derecho a expresar libremente sus creencias religiosas, incluyendo llevar puesto un velo en la cabeza, un crucifijo o un kipá.
3. Usted tiene el derecho a sentirse a salvo de la intimidación, la persecución o de la violencia cometido por otros estudiantes, maestros u otros empleados escolares.
4. Si el inglés no es su idioma primario tiene el derecho a recibir ayuda de su escuela para hacer el aprendizaje menos difícil.
5. Si tiene una discapacidad, usted tiene el derecho a recibir educación especial o servicios relacionados por parte del distrito escolar.
6. Tiene el derecho a sentirse seguro en la escuela. Si no se siente seguro, dile a alguien confiable.

Padres o tutores, acuérdense

1. Usted tiene el derecho a examinar los registros escolares de sus hijos. A menos que usted de permiso escrito o lo requiera un tribunal, las escuelas públicas no pueden compartir el registro de sus hijos con nadie.
2. Usted tiene el derecho a recibir las comunicaciones de la escuela de su hijo en su idioma primario.

¿Qué debo hacer si mis derechos están violados?



Lea el manual de la escuela y sigue el proceso de denuncias.



Sea su propio representante. ¡Escriba todo!



Denuncia violaciones a las agencias estatales y federales.



Contacte con un abogado.

¡No tenga miedo de usar su voz para proteger sus derechos y los de sus hijos!

Aprenda más sobre sus derechos, visite: cliniclegal.org/resources/know-your-rights.